

ADENDA 5

Convocatoria para “selección de hasta 400 pymes en el programa Colombia Productiva, con el propósito de incrementar la productividad y las capacidades exportadoras de la industria” Convocatoria 472

El objeto de la presente convocatoria es vincular hasta 400 pymes, con el fin de participar en el proyecto denominado “Colombia Productiva”. El programa tiene como objetivo mejorar la productividad y las capacidades exportadoras de las empresas participantes.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP–**, conforme lo establecido en la sección 20 de los Términos de Referencia **ADENDAS**, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral **4.1. Objeto de la convocatoria de los Términos de Referencia**, incluyendo la posibilidad de desarrollar una rueda de negocios con compradores nacionales.

4.1 Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es vincular hasta 400 pymes, con el fin de participar en el proyecto denominado “Colombia Productiva”. El programa tiene como objetivo mejorar la productividad y las capacidades exportadoras de las empresas participantes. Ofrecerá a las empresas solo uno de los siguientes dos tipos de apoyo.

El primer apoyo consiste en 1) un informe con recomendaciones base para mejorar la competitividad en cinco (5) ejes de trabajo. 2) participar en una rueda de negocios con compradores internacionales **o nacionales** en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.. La participación se refiere al costo asociado a la entrada del evento, no incluye tiquetes de traslado o viáticos.

El segundo apoyo consiste en: i) un informe con recomendaciones generales para mejorar la competitividad en cinco (5) ejes de trabajo, que a su vez permitirá establecer dos ejes en los que se ofrecerá asistencia técnica, ii) 30 horas de asistencia técnica en Estrategia y Gestión Comercial de las empresas, con un enfoque de acceso a nuevos mercados para empresas de manufacturas. En el caso de las empresas de servicios esta asistencia será de hasta sesenta (60) horas, iii) hasta 160 horas de asistencia técnica por parte de consultores especializados que comprende dos (2) áreas o ejes en las que las empresas muestren deficiencias y iv) participar en una rueda de negocios con compradores internacionales **o nacionales** en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. La participación se refiere al costo asociado a la entrada del evento, no incluye tiquetes de traslado o viáticos. Los cinco (5) ejes de trabajo que se tendrán en cuenta en el marco de esta convocatoria son:

- Optimización de procesos (productividad): La implementación de metodologías que maximicen la productividad de las empresas,
- Gestión del recurso humano (productividad laboral): Aumentar la productividad laboral y mejorar la gestión del capital humano de las empresas.
- Eficiencia Energética: Aumentar la eficiencia energética para mejorar la relación de costos de producción, fortalecer la sostenibilidad ambiental del sector industrial
- Gestión y estrategia comercial: desarrollo de herramientas para consolidar el crecimiento de las ventas y exportaciones de las empresas.
- Calidad: Cumplimiento de requisitos de calidad para el acceso a mercados internacionales.

Todas las empresas inscritas que cumplan con los requisitos estipulados en esta convocatoria serán seleccionadas en un proceso de asignación aleatorio liderado por el Banco Mundial para recibir alguno de los dos tipos de apoyo. En este sentido, todas las empresas que resulten seleccionadas a través de la selección aleatoria recibirán un informe sobre el desempeño de sus empresas con recomendaciones para mejorar y la participación en una rueda de Negocios con compradores internacionales en el primer semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. La asignación de las empresas en alguno de los dos tipos de apoyo por parte del Banco Mundial se realizará a partir de un código en STATA, software estadístico, que asignará a las empresas aleatoriamente. Se realizarán tres aleatorizaciones a través de STATA tomando como referencia el NIT de cada empresa y a través de una balota que representará cada una de las tres aleatorizaciones se escogerá una de las tres al azar como válida para la selección de las empresas. Tanto el código de STATA que refleja la selección como un video del proceso de selección se harán llegar a cada una de las empresas que hayan realizado una inscripción válida al programa.

Los indicadores que se afectarán en el caso de las empresas que reciban asistencia técnica serán definidos por el Programa de Transformación Productiva con base en lo acordado con el consultor seleccionado para cada eje de trabajo. La intervención iniciará una vez se haya surtido el proceso de asignación en alguno de los dos tipos de apoyo del Programa “Colombia Productiva” y se haya validado toda la documentación estipulada en el marco de esta convocatoria.

SEGUNDO. - Se modifica el numeral **5 REQUISITOS PARA POSTULARSE** de los Términos de Referencia, incluyendo a PERSONAS NATURALES y disminuyendo los años de existencia a un (1) año.

- i. Ser personas jurídicas y **naturales** pequeñas, medianas o grandes empresas, con mínimo de **un (1) año** de existencia a la fecha de inscripción.
- ii. Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda.
- iii. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente: Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente) no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
- iv. Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y de los sectores pertenecientes a los CIUS, listados en el Anexo 1: Ámbito de Apuestas Productivas. PTP
- v. Cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria al momento de la postulación y, cuando le sea solicitada por EL PTP.
- vi. No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.
- vii. Carta de compromiso diligenciada (Anexo 2).

Todas las empresas que cumplan con los requisitos estipulados en la presente convocatoria y sean seleccionadas para recibir el segundo apoyo estipulado en el numeral 4.1 deberán radicar la carta de compromiso en físico, la cual debe ir dirigida al PTP y se entregará en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX en la dirección Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá a más tardar en los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la selección, la cual se realizará mediante correo electrónico a cada empresa seleccionada.

La carta de compromiso para las empresas de manufactureras que reciban el segundo tipo de apoyo y las de servicios inscritos que cumplan con los requisitos del programa deberán radicar la carta de compromiso, que expresará entre otros, los siguientes tres puntos:

a) Su disposición a cofinanciar la asistencia técnica por un valor de tres (3) millones de pesos en el caso de las pequeñas empresas y de seis (6) millones de pesos en el caso de las empresas medianas y grandes. El tamaño de las empresas se establecerá de acuerdo con la Ley 590 del 2000.

b) Su compromiso para contestar dos encuestas en 2019, con el propósito de evaluar la efectividad del proyecto.

c) En caso de incumplimiento total o parcial, me comprometo a pagar incondicionalmente, a la orden de PTP - ADMINISTRADO POR FIDUCOLDEX S.A., a título de penalización, la suma equivalente al avance realizado en la ejecución del programa medido a partir de las horas de asistencia técnica recibidas. El valor del pago se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

HORAS DE ASISTENCIA TECNICA RECIBIDAS POR PARTE DE LOS CONSULTORES			
1 hora-50 horas	51 horas-100 horas	101 horas-150 horas	151 horas-190 horas
500.000	1.000.000	1.500.000	2.000.000

Las empresas que sean seleccionadas para recibir el primer apoyo, deberán diligenciar la carta de compromiso correspondiente que expresara el siguiente punto: a) Su compromiso para contestar dos encuestas en 2019, con el propósito de evaluar la efectividad del proyecto.

TERCERO. - Se modifica el numeral **4.2 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS** incluyendo una aclaración frente a las empresas que reciban el segundo tipo de apoyo.

Las empresas deberán inscribirse de forma continua, llenando un formulario en la plataforma web habilitada por el PTP en la página https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx con la información general de la empresa y adjuntando los documentos habilitantes señalados en esta convocatoria. Paralelamente las empresas podrán avanzar en el diligenciamiento de un diagnóstico base. Se considerarán como inscripciones validadas las realizadas por las empresas que reciban viabilidad por parte de PTP después de revisar los soportes de los documentos habilitantes y el total diligenciamiento del diagnóstico.

Las empresas de sectores de manufactura (Según el Anexo 1) serán asignadas aleatoriamente en alguno de los tipos de apoyo asegurándose que un 50% de las empresas inscritas que sean declaradas viables y que alleguen toda la documentación hagan parte del primer tipo de apoyo y 50% en el segundo tipo de apoyo. **En cualquier caso, las empresas que reciban el segundo tipo de apoyo tendrán acceso inmediato a la asistencia técnica contemplada a partir de 2019 en el caso en que se realice una nueva convocatoria de Colombia Productiva.**

La asignación de las empresas de manufactura que hayan realizado una inscripción válida en alguno de los dos tipos de apoyo se realizará el **cinco (5) de abril de 2018** bajo el liderazgo del Banco Mundial.

En el caso en que se amplié la fecha de cierre de esta convocatoria, la selección se realizará el jueves de la semana siguiente a la fecha del nuevo cierre de la convocatoria. La selección se realizará en instalaciones del (Programa de Transformación Productiva (PTP) y se transmitirá por la página web del PTP para garantizar la transparencia del proceso de asignación.

En el caso de las empresas de sectores de servicios (Según el Anexo 1) se realizará la selección en orden estricto de llegada a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria, es decir que se tendrá en cuenta la última fecha de modificación del formulario disponible en la plataforma de inscripción <https://colombia-productiva.ptp.com.co> siempre que haya sido enviada la postulación en dicha plataforma, y una vez se cuente con al menos 200 empresas de manufactura con inscripciones válidas. En caso de que las empresas de manufactura no completen los cupos por los respectivos ejes de intervención, estos podrán ser asignados a las empresas de servicios con inscripciones válidas.

CUARTO: Se modifica el numeral 6.4. Cronograma de la convocatoria, en el sentido de ajustar el cronograma actualizando las fechas de la convocatoria, así:

6.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y Publicación de Términos	13 de octubre de 2017
Radicación o envío de inquietudes	Hasta 23 de marzo de 2018, 5:00 PM a través del correo colombiaproductiva@ptp.com.co
Respuesta a Inquietudes	Permanente
Cierre de inscripciones	23 de marzo de 2018, 5:00 PM
Selección de empresas	5 de abril de 2018
Radicación de carta de compromiso de empresas seleccionadas	Diez (10) días hábiles a partir de la notificación de selección

Se reitera que las intervenciones sólo iniciarán cuando se tengan identificadas las empresas que a través de la inscripción a “Colombia Productiva” sean diagnosticadas con deficiencias en 2 de los 5 ejes priorizados, independientemente del sector priorizado por el PTP al cual correspondan. El cierre definitivo de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: www.ptp.com.co

QUINTO. Se ajustan los requerimientos documentales aclarando lo relacionado con los estados financieros.

10.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.

Los proponentes deben subir su postulación en el link https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx con los siguientes documentos:

a) Formulario de postulación debidamente diligenciado en la página web https://www.ptp.com.co/categoria/Colombia_Productiva.aspx.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días.

c) Carta de compromiso de la empresa debidamente diligenciada firmada por el Representante Legal de Empresa que tenga plena facultad para la postulación. original (Anexo 2). En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal del proponente para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso de que resulte seleccionado.

d) Certificación del Representante Legal (anexo 3) en el que conste que: o La empresa acepta las condiciones establecidas en la convocatoria. o La empresa no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX o La empresa no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio. o La empresa no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP. o Que toda la información consignada en la postulación y su equipo de trabajo es verídica.

e) Formato de autorización para el tratamiento de datos personales con firma original (Anexo 4)

f) Estados financieros de 2016 o 2017.

SEXTO. -Se modifica **ANEXO 1** de los Términos de Referencia, incluyendo códigos de actividad complementarios a las cadenas de valor de los sectores del Programa de Transformación Productiva.

Se añaden al anexo 1 las siguientes actividades:

CIU Rev. 4.	Descripción CIU
6910	Actividades jurídicas
7310	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
7410	Actividades especializadas de diseño
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
1040	Elaboración de productos lácteos
1051	Elaboración de productos de molinería
1071	Elaboración y refinación de azúcar
1072	Elaboración de panela
1081	Elaboración de productos de panadería
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares
1084	Elaboración de comidas y platos preparados
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas

1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas
4631*	Comercio al por mayor de productos alimenticios

*Siempre que la empresa desarrolle actividades de postcosecha para la comercialización de frutas.

SÉPTIMO. -Se ajusta el **ANEXO 2** referente a los términos de la carta de compromiso.

La presente se publica el **21 de Febrero** de 2018 en las siguientes páginas web: <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.